

## 1.1. Período de lanzamiento del cultivo (1900-1940)

La primera actuación oficial en este siglo en el cultivo del algodón data de la Ley de 19 de Junio de 1904, por la cual el Gobierno establecía unas exenciones tributarias a los cultivadores de algodón y fijaba estímulos para los agricultores más destacados en este cultivo. Pero al no garantizarse la adquisición de la cosecha, ni tampoco los precios de la fibra, el éxito de la ley fue escaso.

El verdadero lanzamiento del cultivo del algodonero en España debe buscarse en el crecimiento de la demanda de algodón y sus derivados, generado por la Primera Guerra Mundial, debido a la dificultad que había de proveerse en el exterior de materia prima. Así se planteó la necesidad de ampliar la superficie cultivable; la Baja Andalucía quedaría como zona del cultivo en secano y Málaga como zona para el regadío. A tal efecto, y por iniciativa básicamente de empresas catalanas, fue creada en 1918 la **“Sociedad Catalana Agrícola Algodonera”** con sede en Sevilla<sup>7</sup>. La creación de esta empresa se apoyó también sobre los buenos resultados alcanzados por las variedades de origen americano en las experiencias de cultivo realizadas en San Pedro de Alcántara y Torrox (Málaga) y en la Granja Agrícola de Sevilla. Esta sociedad estableció en Sevilla una desmotadora de algodón. Y con ello se configuraba la primera integración de tipo vertical en el sector algodonero español.

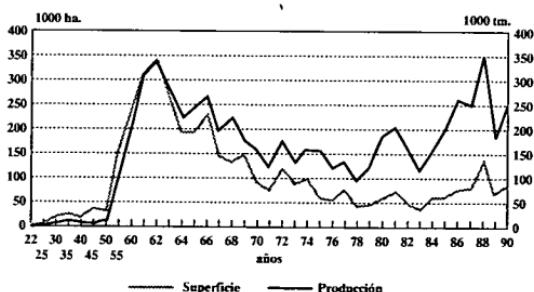
Finalizada la Primera Guerra Mundial, y una vez normalizados los abastecimientos exteriores con la consiguiente bajada de los precios, se perdió de nuevo el interés del sector industrial textil en promover el cultivo, cediendo al Estado la iniciativa. Pero en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, en 1923, se creó la **“Comisaría Regia Algodonera del Estado”**, primer intento de envergadura por parte del estado español para fomentar el algodón. Se habilitaron créditos para los agricultores a largo plazo (5 años), fueron ensayadas diversas variedades, especialmente de algodón de tipo egipcio, concediéndose premios a los mejores cultivadores, y se aprobó un presupuesto de 2 millones de pta., que era elevado para aquellas fechas, con el fin de ayudar directamente a los agricultores algodoneros.

---

<sup>7</sup> CRUZ AUÑON P., 1949. El algodonero en España, Gráficas Agma, Madrid.

Durante la II República, los decretos del 22 de marzo y de 13 de junio de 1932, son otros dos nuevos pasos en pro del desarrollo del algodón. Estos planes tenían unos objetivos muy ambiciosos, como eran el alcanzar las 100.000 ha cultivadas en cinco años (en aquella fechas se cultivaban del orden de 10.000 ha.) y ampliar la zona algodonera desde la provincia de Sevilla y el Sur de Málaga al resto de Andalucía, Extremadura, y S.O. de Ávila. Fue creado el **Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero**, tomando como base la factoría algodonera de Tabladilla, encargado de dar cobertura a este plan de fomento. Se abrió una línea presupuestaria para ayudar a los agricultores, mediante subvenciones (100 pta./ha. cultivada), entrega gratuita de la semilla, anticipos de 50 pta. en secano y de 100 en regadío, fijándose unos precios mínimos de campaña. Asimismo se dictan disposiciones sobre arrendamientos de las tierras, se crean factorías desmotadoras en las zonas de cultivo (6 en total) regidas por un Sindicato de Cultivadores de Algodón (en el que participan todos los de la zona) y se establecen normas para regular las ventas de la fibra. De todas formas, las difíciles circunstancias por las que atravesó España en estos años, hicieron que el éxito de este plan fuera mediocre. En la campaña 1935/36 el área cultivada ascendió a 24.518 ha., pero ya finalizada la guerra civil, en la campaña 1939/40, el área caía a sólo 15.553 ha. (Gráfico 1).

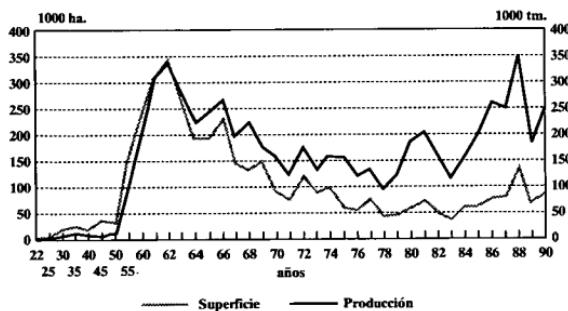
GRAFICO 1  
EVOLUCION HISTORICA DE SUPERFICIES  
Y PRODUCCIONES DE ESPAÑA.



Fuente: M.A.P.A., Anuario de Estadística Agraria (varios años). Elaboración propia

GRAFICO 1bis

## EVOLUCION HISTORICA DE RENDIMIENTOS EN ESPAÑA.



Fuente: M.A.P.A., Anuario de Estadística Agraria (varios años). Elaboración propia

## 1.2. El apogeo del cultivo: De 1940 a 1962

Los años que transcurren desde 1940 a 1962 son decisivos para el fomento del cultivo del algodón nacional, pues en su curso se rebasaron las previsiones más optimistas efectuadas en la inmediata posguerra.

En el año 1940 la importación de fibras textiles constituía la primera partida del déficit de nuestra balanza comercial (con valor siempre superior a cien millones de pesetas-oro). Por eso la política algodonera cambia de rumbo hacia la consecución del autoabastecimiento, puesto que se vivía una época de autarquía económica debida al bloqueo internacional a España, una vez acabada la Segunda Guerra Mundial. Por otro lado el gobierno tenía una fuerte presión de los industriales textiles, necesitados de aprovisionarse de fibra nacional ante las dificultades de acceder a los mercados exteriores.

La Ley de 13 de Agosto de 1940 fue la clave de este auge del algodón. Por esta ley, el anterior **Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero** es sustituido por el “**Instituto para el Fomento de la Producción de las Fibras Textiles**”. La ley establecía también que los agricultores con medios de tracción mecánica debían sembrar el 10% de su superficie de algodón, cuya compra estaba asegurada por el Estado.